



# **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2015**

**PERSONERÍA DE  
VALLEDUPAR**

**PERSONERO  
DR. ALFONSO CAMPO  
MARTÍNEZ**

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PERSONERIA MUNICIPAL  
VALLEDUPAR- CESAR



# Gobierno y Procesos Disciplinarios



➤ **DERECHOS DE PETICIÓN.**

**TOTAL 142 DERECHOS DE PETICIÓN – SEGUIMIENTOS**

- Esta cifra es el resultado de la proyección de oficios como seguimiento y respuestas de los diferentes derechos de petición - seguimientos y quejas que se reciben en este despacho.

➤ **ASESORIAS**

<b>ASESORIAS Y ORIENTACIONES JURIDICAS AL USUARIO</b>			
<b>MES</b>	<b>HOMBRE</b>	<b>MUJER</b>	<b>TEMAS</b>
ENERO - DICIEMBRE	9	6	Asesoría en Derecho temas varios.

➤ **PROCESOS DISCIPLINARIOS –**

<b>ITEM</b>	<b>RADICADO</b>	<b>QUEJOSO</b>	<b>IMPLICADO</b>	<b>ESTADO ACTUAL</b>
1.-	4000-0113-2011 Vence el 2015	Contraloría Dptal del Cesar	Funcionarios por establecer Alcaldía Mpal Valledupar	AUTO DE ARCHIVO 14 DE NOVIEMBRE DE 2014.
2.-	4000-0072-2011	Contraloría Mpal Valledupar	Miguel Angel Oñate Jiménez	Auto de archivo de fecha 2015.
3.-	4000-0090-2011 Vence el NOV-2014	Albis María Barbur.	Lucila Escallon De Fernández	Auto investigación disciplinaria.
4.-	4000-0046-2011 Vence 16 Oct-2013. ACOMULACIÓN	Guillermo Alberto Rendón Díaz	Franch González Ocando Tec. De Almacén ESE Hospital E.A.D.	ACOMULACIÓN DEL RADICADO 4000-0075-2011
5.-	IUS-2011-422585 Vence en ABRIL 2012	Contraloría Municipal	Funcionarios Secretaria de Hacienda	AUTO DE VINCULACIÓN DE FECHA 18 DE JULIO 2013 PRUEBAS.
6.-	4000-140-2011 VENCE EL 2016 A este proceso se le acumularon (2) radicados. 4000-0032-2012 Vence el 2016  4000-0040-2012 VENCE EL 26 DE OCTUBRE 2015	De Oficio  AQUILINO ATENCIO ARIAS DE OFICIO	William José Walter Núñez Gerente de la Terminal de Transporte.	Investigación Disciplinaria. Escucharlo en Versión Libre. A ESTE SE LE VA REALIZAR AUTO Y SE VA ACOMULAR LOS RADICADOS Nrs. 4000-0032-2011 4000-0040-2012.
7.-	4000-0145-2011 VENCE EL 2016 DIC-19	VIRGINIA ISABEL MARTINEZ AGUILAR	VICTOR MARTINEZ GUTIERREZ	NOTIFICAR AUTO INDAGACIÓN PRELIMINAR. PRUEBAS FOLIO 2 L. RADICADOR
8.-	4000-0030-2011 VENCE EL 2016B	DE OFICIO	JAVIER ANGULO Funcionario de Talento Humano	Pruebas.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PERSONERIA MUNICIPAL  
VALLEDUPAR- CESAR



			Alcaldía Municipal	
9.-	4000-06-0001-0501-2009	DERLYS TORRES FUENTES	HECTOR CUBILLOS PALOMINO Y ROSA PAULINA GUERRA INSPECTOR Y SECRETARIA.	HACER LO CONCERNIENTE EN LO RESUELTO EN SEGUNDA INSTANCIA.
10.-	4000-0079-2012 COLEGIO LOPERENA.	ARMANDO ROJAS ROJAS Miembro del concejo Directivo de Padres de familia y Ex Alumnos del Colegio Nacional Loperena de Valledupar	EN AVERIGUACION	AUTO DE INDAGACION DE Enero 2013. <u>PRUEBAS</u>
11.-	4000-0083-2012	ANTONIO YESID PEDROZO ESTADA	EN AVERIGUACIÓN	PARA REVISIÓN
12.-	4000-0104-2012	DE OFICIO	JOSE ALEJANDRO FUENTES RODADO	AUTO 22 DE NOVIEMBRE DE 2012. (PRUEBAS).
13.-	4000-0001-2013 003-2011 EMDUPAR.	EDUARDO JOSE BECERRA BLANCO	POR DETERMINAR	PODER PREFERENTE EMDUPAR SOLICITUD MEDIANTE AUTO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE 2012.
14.-	4000-010-2013	MOISES ELIAS MANOTAS CASTRO	POR DETERMINAR	<u>PRUEBAS</u>
15.-	4000-0012-2013 <u>014-2013</u>	FABIO GUERRERO MONTES	SOL YADIRA ROJAS RIVERA	AUTO DE ARCHIVO DEL 25 DE FEBRERO DE 2015.
16.-	4000-0018-2013	KATTY GONZALEZ ROMERO	ANIBAL QUIROZ MONSALVO SECRETARIO de planeación municipal.	Auto de indagación Preliminar. Del 21 de Marzo de 2013.
17.-	4000-0025-2013	ANIBAL QUIROZ MONSALVO	KATTY GONZALEZ ROMERO	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
18.-	4000-0028-2013	DE OFICIO	JULIO CESAR BARRIOS LUQUEZ	INDAGACIÓN PRELIMINAR <u>PRUEBAS</u>
19.-	4000-0056-2013	CRISTIAN CHAYANE RAMIREZ CARREÑO	AUGUSTO ROMERO VERDECIA	PARA REVISION
20.-	4000-0047-2014 <u>Se envió con el Oficio No. 4000-0306 del 05 de mayo de 2015.</u>	YAIR CAFIEL CUELLO	GONZALO QUIROZ	REMISIÓN CONTROL INERTNO ALCALDIA.
21.-	4000-0054-2014	DE OFICIO	JOAQUIN GUILLEN ROMERO	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
22.-	4000-0061-2014	DE OFICIO	ASDRUBAL ROCHA	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
23.-	4000-0071-2014	LIBIA ESTEHER PERPIÑAN	POR ESTABLECER	PARA REVISION

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PERSONERIA MUNICIPAL  
VALLEDUPAR- CESAR



24.-	4000-0073-2014	MARLENE ESTHER CABARAR DE BAUTE	HEBER RUIZ CAMAÑO	PARA REVISION
25.-	4000-0074-2014	RAFAEL GONZALEZ RESTREPO	JUAN HERNAN HENKER ROJAS	PARA REVISION
26.-	4000-0075-2014	ELVIRA DOLORES MUEGUES	POR ESTABLECER	PARA REVISION
27.-	4000-0076-2014	JOSE GUSTAVO SIERRA RIBON	GONZALO QUIROZ	PARA REVISION
28.-	4000-0077-2014	HERNAN PINTO PALAMEZANO	EMILCE OROZCO	PARA REVISION
29.-	4000-0078-2014	MY. YESID VASQUEZ PRADA	RICARDO ROMERO	PARA REVISION.
30.-	4000-0004-2015	DE OFICIO	ASDRUBAL ROCHA LENGUA	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
31.	4000-0009-2015	DE OFICIO	LILY ESTHER MENDOZA VARGAS	INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA
32.-	4000-0010-2015	NESTOR BORNACHERA VEGA Y OTROS	ONOFRE	REMISIÓN CONTROL INTERNO ALCALDIA
33.-	4000-0013-2015	MERCEDES ELENA VASQUEZ	SABAS ANTONIO VEGA MEJIA Y OTROS.	REVISAR
34.-	4000-0016-2015	PEDRO LUIS BOHORQUEZ RAMIREZ	POR DETERMINAR	REVISAR
35.-	4000-0019-2015	EWDIN ENRIQUE FERRER	JOSE OSPINO BELEÑO	REVISAR
36.-	4000-0022-2015	CARLOS ENRIQUE OROZCO DAZA	EMILCE OROZCO DIAZ	REVISAR
37.-	4000-0025-2015	MERCEDES ELENA SALAZAR VASQUEZ	LUIS EDUARDO GUTIERREZ AROCA Y JOSE JORGE BRACHO DAZA	REVISAR
38.-	4000-0028-2015	ALFONSO GOMEZ JARABA	XAVIER CALDERON RODRIGUEZ	REVISAR
39.-	4000-0031-2015	LUZ MARINA BARRIOS REGALADO	ALBEIRO CALDERON RODRIGUEZ	REVISAR
40.-	4000-0036-2015	MERCEDES ELENA SALAZAR	JORGE LUIS PEREZ MAESTRE Y JHON PEÑALOZA ALMANZA	REVISAR
41.-	4000-0039-2015	DORA LUZ VELASQUEZ VELASQUEZ	NESTOR ALEJANDRO MARTINEZ	REVISAR
42.-	4000-0042-2015	MARTH ENRIQUE GUERRA PEDROZO	POR ESTABLECER	REVISAR
43.-	4000-0045-2015	NELSON ENRIQUE RANGEL GARAVITO	POR ESTABLECER	REVISAR
44.-	4000-0048-2015	JAVIER ORLANDO MORENO MENDEZ	POR ESTABLECER	REVISAR

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PERSONERIA MUNICIPAL  
VALLEDUPAR- CESAR



45.-	4000-0051-2015	RICARDO AUGUSTO VIVES FERNANDEZ	KELLY DE LA ROSA PEREZ Y ADOLFO MARTINEZ	REVISION
46.-	4000-0054-2015	CONTRALORÍA MUNICIPAL	POR ESTABLECER	PRESCRIPCIÓN
47.-	4000-0057-2015	SURY PEREIRA	POR ESTABLECER	PRESCRIPCIÓN
48.-	4000-0060-2015	ALBA LUZ GONZALEZ VISBAL	GISELLE DÁVILA AARÓN	VENCE EL 07 DE JULIO 2020
49.	4000-0063-2015	ANTONIO YESID PEDROZA ESTRADA	WILMAN ALBERTO ARIAS MANJARREZ	REVISIÓN VENCE 28 OCTUBRE 2016
50.-	4000-0066-2015	KATIA MARIA OVIEDO HERRERA	POR DETERMINAR	REVISION VENCE 17 AGOSTO 2016
51.-	4000-0069-2015	EDGAR MENDOZA CARRILLO Y OTROS	BLANCA ISABEL LÓPEZ AVILA MARIELA PRADA	REVISION VENCE 01 AGOSTO 2018
52.-	4000-0072-2015	WILMAN ALBERTO ARIAS MANAJARREZ	ANTONIO YESID PEDROZA ESTRADA	REVISION VENCE 08 AGOSTO 2017
53.-	4000-0075-2015	HUGO DE JESUS DURÁN ÁVILA	ANTONIO YESID PEDROZA ESTRADA	REVISION VENCE 21 FEBRERO 2017
54.-	4000-0078-2015	CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	POR DETERMINAR	REVISION VENCE 14 JULIO 2019
55.-	4000-0082-2015	ELVER ENRIQUE PEREZ PEREZ	JHON JAIRO GIL ROJAS	REVISAR VENCE 31 DE JULIO 2020

✓ **Actualmente se encuentran al Despacho un Total de 55 Procesos.**

La Sustanciación y seguimiento en los diferentes Procesos Disciplinarios que cursan en esta Personería Auxiliar, como Autos de Indagación Preliminar e Investigación y otros, práctica de notificaciones, pruebas, recepción de diligencias, se han realizado demostrando así un balance eficaz, para el año 2015 entraron **26** procesos nuevos.

✓ Este Despacho ha venido haciendo seguimiento a varios temas que son competencia de la Personería No. 4 –Gobierno de los cuales cabe mencionar:

➤ **SEGUIMIENTOS**

<b>TEMAS VARIOS</b>	<b>CONCLUSIONES</b>
✓ Área de Cesión de Dundakare (Predio Palmeto)	Se realizó el acompañamiento respectivo a la comunidad del Barrio Dundakaren, se realizaron varias reuniones con la Administración Municipal.  <b>EN PROCESO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN - SEGUIMIENTO.</b>

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PERSONERIA MUNICIPAL  
VALLEDUPAR- CESAR



La Personería Auxiliar, en temas de Gobierno también interviene y realiza los siguientes acompañamientos en calidad de garante a las diferentes diligencias que requieran en la Oficina de Espacio Público de la Secretaria de Gobierno, así como visitas practicadas a la Oficina del SISBEN a residencias de usuarios de este servicio, en el municipio de Valledupar, ha diligencias policivas con la Secretaria de Gobierno del Municipio de Valledupar, para el cierre de establecimientos comerciales nocturnos.

También hacemos parte de reuniones en comité para tratar temas de beneficiarios en subsidios de desplazados en la oficina de Gestión Social de Alcaldía Municipal, reuniones con la Secretaria de Gobierno del Municipio y propietarios de establecimientos nocturnos en temas de horarios de funcionamiento de establecimientos comerciales nocturnos, asistencia a reuniones con la oficina de Espacio Público en referencia a tratar temas de sociabilización de los Comparendos Ambientales con los diferentes gremios del Municipio, a las reuniones en representación de la Personería Municipal al comité de seguridad en partidos de futbol celebrados en la ciudad con el equipo Valledupar Futbol Club, celebrados en la Oficina de Indupal.

✓ **Otras diligencias:**

- Recepción de quejas contra agentes de policía y luego ser remitidas a la Oficina de Control Interno de la Policía por factor de competencia.
- Acompañamiento a la oficina del SIVA, en diligencias de recuperación del paso peatonal para su construcción en beneficio de Transporte Masivo.
- Asistencia a reuniones en representación de la Personería Municipal, en el que se da a conocer temas donde reconocen derechos a los ciudadanos.
- Remisiones por factor de competencia de quejas a la Procuraduría Provincial de Valledupar.
- Remisiones por factor de competencia de quejas a la Procuraduría Regional del Cesar.
- Atención al ciudadano en asesoría en diversos temas legales.
- Acompañamientos en temas de recuperación de espacio público.



## ACCIONES POPULARES

ACCIONES POPULARES				
ITEM	RADICADO	ACCIONANTE	ACCIONADO	ESTADO ACTUAL Y AUTORIDAD DE CONOCIMIENTO
1	2003-2005	FUNDAREZCA	DPTO DEL CESAR	Está en revisión en la Secretaria de Tribunal Administrativo
2	2010-00450	JOSÉ BENJUMEA DAZA	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	- Seguimiento oficio Juzgado tramite ha tenido la presente acción.
3	2009-164	GABRIEL ARRIETA C	M/PO DE VALLEDUPAR	Ya se cumplió.
4	2010-659	SELENYS MARTINEZ	ELECTRICARIBE	Por resolver recurso – Seguimiento.
5	2009-315	GABRIEL ARRIETA	M/PO DE VALLEDUPAR	Pendiente cumplimiento – Seguimiento.
6	2006-00070-01	GABRIEL ARRIETA CAMACHO	EMDUPAR S.A	En Estudio. <u>Autoridad:</u> Juzgado Primero Administrativo Circuito de Valledupar.
7	2006-00023-00	GEORGINA CARDOZO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Respuesta por parte de la secretaría de obras públicas. Seguimiento.
8	2010-0006700	IVAN JOSE PEÑA NOGUERA	MARIA TERESA GONZALEZ AYALA	Seguimiento.

**OBSERVACIONES:** Este Despacho recibe 8 acciones populares, a la fecha no le han notificado a esta personería de nuevos seguimientos de acciones populares, con diversas diligencias para su cumplimiento en bien de la comunidad, de las cuales a todas se les ha realizado el seguimiento respectivo y las visitas que en ellas se han solicitado con el objetivo de verificar si se les está dando el cumplimiento respectivo.

- La proyección de oficios como respuestas a información solicitada por la Unidad Nacional de Protección y a la vez la entrega de información solicitada por la oficina de Asuntos de protección y servicios especiales de la Policía Nacional sobre estos casos.

## DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS DE POLICÍA DE COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PERSONERIA MUNICIPAL  
VALLEDUPAR- CESAR



Lanzamientos, Entregas de Inmuebles, Inspecciones Oculares, Restituciones de Inmuebles, Desalojos, Cierres de Establecimientos Públicos, Acompañamientos solicitados por Inspecciones Municipales

DILIGENCIAS REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2015

<b>Total</b>	FEBRERO	11
	MARZO	22
	ABRIL	14
	MAYO	6
	JUNIO	7
	JULIO	17
	AGOSTO	19
	SEPTIEMBRE	11
	OCTUBRE	18
	NOVIEMBRE	17
	DICIEMBRE	15
	<b>TOTAL</b>	<b>157</b>

**Acompañamientos a Diligencias: 157**

**OBSERVACIONES:** Para La realización de estas diligencias es recomendable que al momento de solicitar el acompañamiento de los funcionarios de la Personería se realice con dos días de anticipación, con el objetivo de organizar el tema logístico y así cumplir con las diligencias.

**TEMAS CARCELARIOS**

✓ **CÁRCEL DE MEDIANA Y BAJA SEGURIDAD (JUDICIAL)**

Esta cárcel tiene una capacidad de 256 internos en la cual se puede observar el hacinamiento tan grande que hoy día existe, se observa el incremento considerable y detallado en cada patio los niveles de hacinamiento los cuales sobrepasan indicadores llegando a un colapso total el problema de la sobrepoblación carcelaria lo componen dos aspectos importantes (i) condiciones reales del penal (ii) congestión judicial.

CAPACIDAD	REAL	EXISTENTE
Patio 1	31	48
Patio 2	46	317
Patio 3	40	316
Patio 4	54	311
Patio 5	22	178
Patio RM	43	107
Patio ERE	20	35
Subtotal	256	1302
Orden Judicial - Tutela	Permanente	94
<b>Total</b>		<b>1406</b>



✓ **CÁRCEL DE MÁXIMA Y MEDIANA BAJA SEGURIDAD**

<b>TOTAL internos</b>	<b>1441</b>
-----------------------	-------------

4 Se encuentran en estos momentos en la ciudad de Barranquilla cumpliendo órdenes judiciales.

**DILIGENCIAS REALIZADAS EN EL PERIODO -2015**

Conceptos para traslado, concepto para libertad, entrevista con los internos, contestación derechos de petición comité de derechos humanos, tramites de salud a internos, requerimientos a CAPRECOM tutelas, Compulsa de copias para la intervención contra la guardia.

**PREOCUPACIÓN URGENTE EL TEMA DE LA PERMANENTE CENTRAL.**

Desde el mes de Abril de 2014 se encuentra en hacinamiento la Permanente Central con u promedio mensual de (100) personas privadas de su libertad y a la fecha hay noventa y cuatro (94) entre esos tres (03) condenados.

- ✓ Consejo de disciplina ..... cárcel de máxima
- ✓ Consejo de disciplina.....cárcel de mediana
- ✓ Internos calificados cárcel de máxima ..... 1. 356 internos
- ✓ Internos calificados cárcel de mediana ..... 932 internos
- ✓ Internos sancionados cárcel de máxima..... 52 sanciones disciplinarias
- ✓ Preclusiones y archivos.....86
- ✓ Cárcel judicial sanciones ..... 76 sanciones
- ✓ Preclusiones y archivos..... 28
- ✓ Tramites a derechos de petición..... 28
- ✓ Acompañamientos Brigadas de salud..... 4
- ✓ Entrevistas internos ..... 18

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PERSONERIA MUNICIPAL  
VALLEDUPAR- CESAR



<i>DILIGENCIAS REALIZADAS EN EL PERIODO</i>	<i>TIPOS DE DILIGENCIAS</i>	<i>NO. TOTAL REALIZADAS EN EL PERIODO</i>
	<i>Concepto para traslado</i>	<i>102</i>
	<i>Concepto para libertad</i>	<i>53</i>
	<i>Entrevista con los internos</i>	<i>44</i>
	<i>Contestación petición</i>	<i>14</i>
	<i>Comité de derechos humanos</i>	<i>6</i>
	<i>Tramites de salud a internos</i>	<i>5</i>
	<i>Requerimientos a CAPRECOM</i>	<i>2</i>
	<i>Compulso copias para investigación contra guardia.</i>	<i>3</i>

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PERSONERIA MUNICIPAL  
VALLEDUPAR- CESAR



# PROGRAMAS SOCIALES



## PROGRAMAS SOCIALES

La participación es un derecho clave para todos los ciudadanos, que adquiere una gran importancia para los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes (NNAJ) en tanto se constituye en una garantía de los derechos y fortalece la capacidad de reflexión personal y colectiva, estimula el reconocimiento de opciones, les permite pensar en el largo plazo y mejora su capacidad para interesarse y actuar en los asuntos públicos a partir de la construcción de su mismo proceso de desarrollo.

Cuando se dinamiza la Participación se le permite a los NNAJ incidir y aprender a confiar. Es por ello, que del deseo de muchos jóvenes de incidir en su municipio desde los colegios, nace la **RED DE PERSONER@S ESTUDIANTILES DE VALLEDUPAR ENREDA2**, un proceso de jóvenes para jóvenes que busca promover la participación, el liderazgo y la garantía de los derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

En el 2015 se eligieron 63 personeros Estudiantiles de Valledupar y sus Corregimientos, que pertenecieron al programa.

Este proceso se ha desarrollado a través de la priorización de problemáticas y el abordaje integral a las mismas, de esta forma ENREDA2 le ha apostado en el 2015 a tres temas de gran importancia para el empoderamiento de derechos de los NNAJ, que son:

**ENREDA2 POR LA CONVIVENCIA ESCOLAR**, en esta estrategia hemos buscado solucionar los conflictos al interior de las instituciones educativas de forma pacífica, empoderando a los NNAJ de la cultura de la paz y la reconciliación, hemos acompañado el proceso de socialización de la ley 1622 de 2013 y la creación de comités de convivencia escolar que ella ordena, con esta estrategia queremos que nuestros NNAJ identifiquen las acciones violentas, que vulneren derechos y menoscaben a las personas por su raza, etnia, condición, orientación sexual como hechos reprochables, e inaceptables, logrando de esta manera que dejen de ver estas acciones como normales. Esta estrategia ha sido reconocida a nivel nacional como una buena práctica quedando en segundo lugar del premio Los Jóvenes Y La Reconciliación De La Fundación El Nogal en el año 2014.

**ENREDA2 POR UNA SEXUALIDAD INTEGRAL**, a través de las iniciativas para promoción de Derechos sexuales y reproductivos de OIM y Min Salud, logramos dotar a ENREDA2 con herramientas pedagógicas y dinámicas para la ejecución de esta estrategia, en la que se han intervenido a más de 6.500 adolescentes y jóvenes de diversas instituciones en temas como: prevención de embarazos en adolescentes, prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), enfoque de género, proyecto de vida entre otros.

**ENREDA2 POR LA PARTICIPACION**, en esta estrategia pretendemos empoderar a los NNAJ de los mecanismos establecidos por la constitución nacional para la participación en los diversos escenarios, además lograr a través de la difusión de los derechos humanos la apropiación de la cultura de la legalidad y la no violencia.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PERSONERIA MUNICIPAL  
VALLEDUPAR- CESAR



ESTRATEGIAS	INTERVENCIONES EN I. EDUCATIVAS Y COLEGIOS
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD ESCOLAR	10
SEXUALIDAD INTEGRAL	30
PATICIPACIÓN DEMOCRATICA	4
CROMI	1
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>

La estrategia más fortalecida durante el 2015 fue la estrategia de Sexualidad integral, debido a que el embarazo en niñas y adolescentes de 10 a 17 años fue la problemática que más se focalizo en las Instituciones Educativas de Valledupar y sus corregimientos, siendo esta problemática la principal razón de deserción escolar en el municipio.

Con la estrategia Enreda2 Por una Sexualidad Integral se intervinieron 6505 estudiantes de 24 Instituciones Educativas, con herramientas lúdico pedagógicas, que permiten un acercamiento a los estudiantes en un clima de confianza, donde se trabaja de jóvenes para jóvenes, con un lenguaje claro y libre de prejuicios, en el que más allá de imponer un concepto se busca crear conocimientos colectivos y sobre todo escuchar a nuestros niños, niñas y adolescentes sin hacer señalamientos y juicios. En esta estrategia trabajamos 4 líneas de acción, que son:

1. Promoción de Derechos humanos sexuales y reproductivos.
2. Prevención de embarazo en adolescentes y abuso sexual en menores.
3. Construcción de Proyecto de Vida.
4. Prevención de Violencia Basada en género u orientación sexual.



# SALUD



## LA SALUD EN EL LENTE VISOR DE LA PERSONERIA

En Colombia continúa la GRAVE Crisis en el sistema de salud, lo cual ha golpeado a todos los sectores incluyendo nuestro municipio, siendo ello así, tenemos que ante esta Personería a diario se reportan quejas por parte de los usuarios debido a la deficiente prestación del servicio por parte de las E.P.S., e IPS, algunos por la imposibilidad de acceder a los medicamentos que necesitan para tener un óptimo estado de salud porque las E.P.S., los niegan aduciendo que no están incluidos en el POS (y, por lo tanto, no están cubiertos por el sistema), y otros porque aun teniendo derecho a ellos no les garantizan su entrega.

Es por ello, que los pacientes acuden cada vez más a los Organismos de control a efecto de que se les protejan sus derechos fundamentales por vía de tutela bien para poder acceder a aquello que no cubre el sistema, o bien para que se le garanticen los que por negligencia o desidia no suministran las E.P.S.

De allí, que gran parte de las tutelas que interpone este Ministerio Público son por servicios contenidos en el POS, a los cuales los pacientes tienen derecho. Lo que implica el retraso en el tratamiento para el paciente y un agotamiento innecesario de la vía jurisdiccional.

Los usuarios del sistema de salud acuden además a este ministerio público a denunciar la mala prestación del servicio de salud por parte de las empresas prestadora de estos servicios, respecto a la aprobación de los servicios médicos y de autorizaciones, los traslados o remisiones, la demora en la programación de cirugías, la tramitología para la entrega de medicamentos especialmente de drogas de control, el Cobro del servicio de urgencias, la negación de Pago de las Licencias e incapacidades y la demora en la realización de afiliaciones y desafiliaciones al sistema.

Los casos más frecuentes se presentan principalmente con los niños, pacientes de Alto Costo, (enfermedades ruinosas y/o catastróficas) y personas de la tercera edad, quienes son sujetos de doble protección constitucional, por lo que tienen una protección reforzada por su condición de vulnerabilidad de acuerdo a lo establecido por la Honorable Corte Constitucional.

La Personería Auxiliar, ante la amenaza o vulneración del derecho fundamental a la salud de los Usuarios practica Visitas a las diferentes E.P.S, e I.P.S., para lograr que al paciente se le atienda en forma eficiente y oportuna, o en su defecto procede a interponer ante los jueces de la república Acciones de Tutela para garantizar la protección de sus derechos.

En relación a las quejas que se reciben contra las E:P:S:, encontramos que las entidades promotora de Planes de Beneficios con más quejas son : Nueva E.P.S, Coomeva, Salud Total, Fundación médico Preventiva, Saludcoop, Salud Vida, Comparta, Sanidad E.P.S, entre otras.

En Esta Personería se reciben también Quejas por Fallas en la prestación del servicio de salud, las cuales son remitidas a las diferentes entidades en razón del factor de la competencia, tales como: la Oficina de Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud Departamental, Superintendencia Nacional de Salud y tribunal de ética médica respectivamente.



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PERSONERIA MUNICIPAL  
VALLEDUPAR- CESAR



Uno de los principales problemas que se presenta en esta capital en materia de salud se debe a la falta de entrega de medicamentos de control y de Alto costo, así como la atención de medicina Especializada a miles de pacientes crónicos con patologías complejas del norte del César y sur de la Guajira por parte de CAFESALUD, que asumió a los usuarios de la extinta Saludcoop E.P.S., desde el mes de Diciembre de 2015.

Esta Agencia del Ministerio Público ha intervenido a la entidad en varias ocasiones mediante Visitas a efecto de que se tomen las medidas correspondientes y se cumpla obligación de garantizar la debida atención a los usuarios sin que hasta la fecha exista una solución para estos casos, toda vez que todo se encuentra centralizado en Bogotá, razón por la cual se han remitido las actuaciones a la Supersalud atendiendo al factor de la competencia.

En esta Auxiliar se realizan las correspondientes **ACCIONES DE TUTELA, ACLARACIONES, IMPUGNACIONES, E INCIDENTES DE DESACATO**, para ser presentadas ante los diferentes Juzgados a efecto de salvaguardar los derechos fundamentales de la personas que acuden a este despacho con el objeto de que se les garantice su derecho a la vida, a la salud, seguridad Social, dignidad humana, Libre Desarrollo de la Personalidad, derecho al buen nombre, a la Educación, a la igualdad, derechos de los niños y personas de la tercera edad, derechos de la población con discapacidad, Derecho al trabajo, al mínimo vital entre otras.

Las tutelas en el campo de salud han venido en aumento si tenemos en cuenta que para el año 2014, en desarrollo de esta Acción constitucional se realizaron 84 actuaciones y para el año 2015 101 existiendo un peso porcentual de 16.83 % y un incremento de 17 acciones constitucionales respectivamente..

Este Organismo de control ha presentado además tutelas, impugnaciones e incidentes de Desacato con el objeto de proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos contra entidades como BBVA, Cifin y Data crédito, Fondo de Pensiones porvenir, FOSYGA, Secretaria de Salud Departamental, Secretaria de Educación, de Tránsito y transporte entre otras. Así las cosas, en aras de propender por la garantía de estos derechos se adelantaron 11 actuaciones.

La Personería Municipal asiste además a la conformación de las Asociaciones de usuarios de la E.P.S. e I.P.S. y brinda las asesorías del caso.

En coordinación con las Secretarías de Salud esta personería ha realizado seguimiento al Programa ampliado de inmunizaciones PAI, y se han realizado los requerimientos del caso a las E.P.S e I.P.S. a efecto de que cumplan con Las metas de coberturas en vacunación con el objeto de disminuir en nuestro municipio el riesgo de enfermar y/o morir por eventos inmunoprevenibles por vacunas.

Es preocupante para este ente de Control el aumento de casos de abandono por parte de familiares de los Adultos Mayores en las diferentes clínicas y Hospitales de esta capital, lo cual es informado a través de los Jefes de los SIAU ( servicios de información y Atención al Usuario), de las diferentes I:P.S., y los cuales son remitidos a las Comisarias de Familia a fin de que se realicen las intervenciones del caso.



La Personería Municipal asiste además a la conformación de las Asociaciones de usuarios y brinda las asesorías del caso.

Este Ente además vela por los derechos de la clase trabajadora por lo que en materia de Riesgo Laboral y Pensión se adelantaron 11 actuaciones.

**PROTECCIÓN AL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN  
ARTICULO 23 C. N. y 5° Y SIGUIENTES C.C.A.  
LEY 1437 DE 2.011.**

Le corresponde igualmente a este despacho Velar por la Efectividad del derecho de Petición, por lo que nos corresponde elaborar las peticiones a los usuarios cuando así lo solicitan, hacerles seguimiento ante las diferentes instancias, vigilar que las respuestas se den dentro del término legal e interponer las acciones pertinentes cuando esto no ocurre. Así las cosas, se adelantan las correspondientes Investigaciones disciplinarias cuando a ello hay lugar, en caso contrario se presentan Acciones de Tutelas para garantizar la protección de este derecho Fundamental.

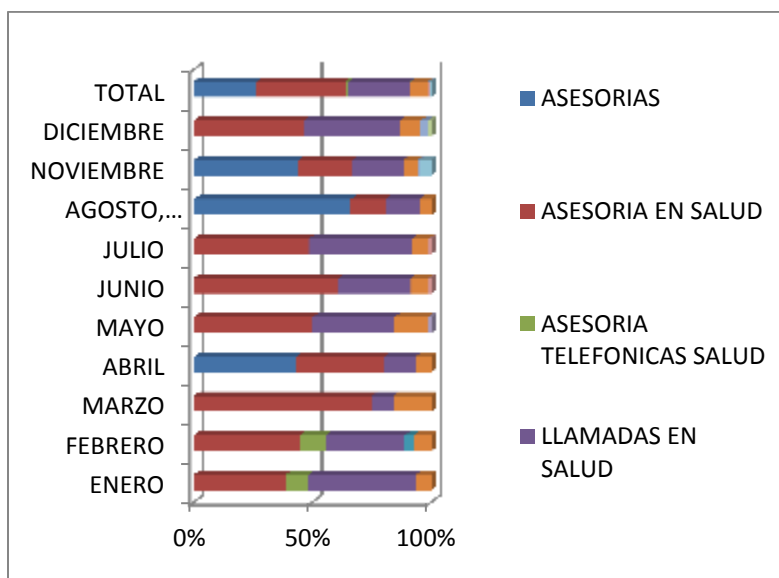
En cumplimiento a la vigilancia del derecho de petición se adelantaron 1.015 actuaciones.

**PROCESOS DISCIPLINARIOS**

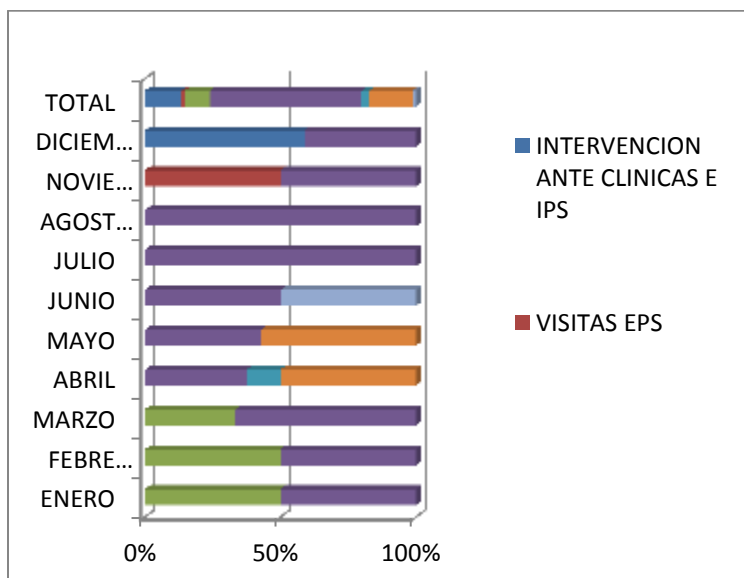
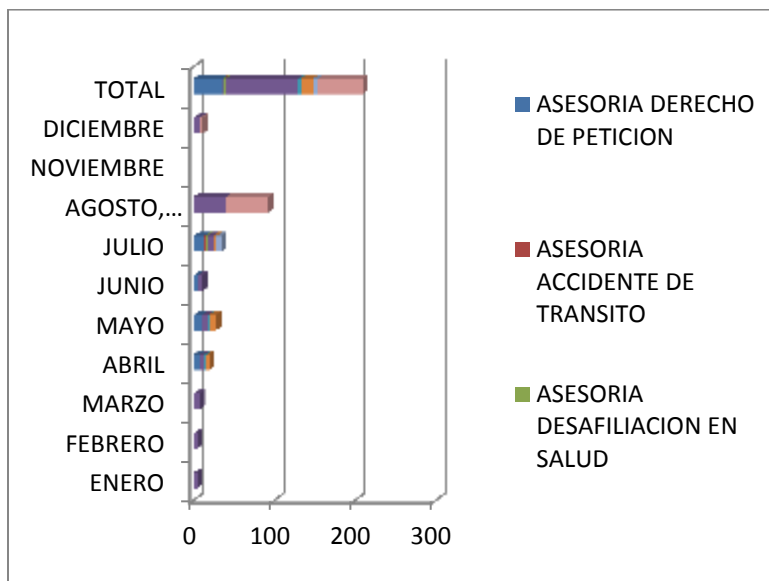
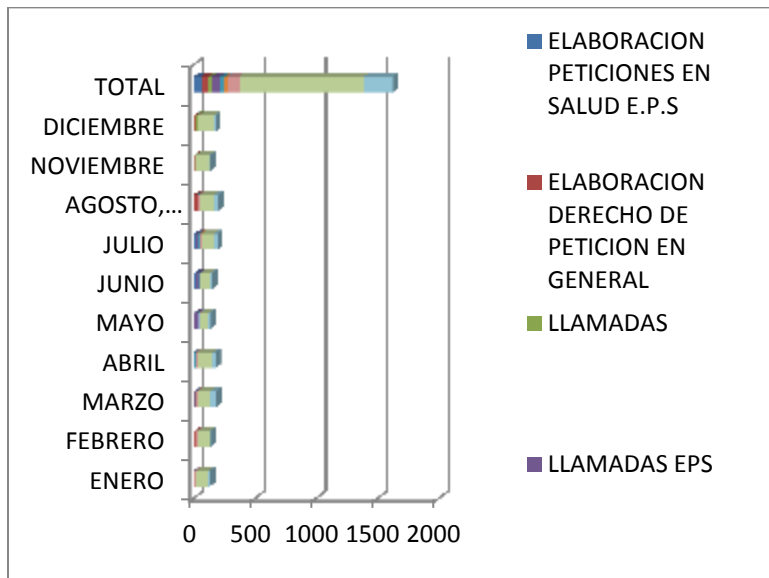
A la Personería Municipal le corresponde vigilar la conducta oficial de los servidores públicos del orden municipal, por expreso mandato de la ley 136 de 1.994 y 734 de 2.002, en este orden de ideas nuestro despacho adelanta los respectivos Procesos disciplinarios contra estos funcionarios, cuando se incurre en incumplimiento de deberes, abuso o extralimitación de derechos y funciones, la incursión en prohibiciones, impedimentos, inhabilidades y conflictos de intereses y aplica las sanciones del caso.

Esta Personería en ejercicio de la Función disciplinaria le corresponde además recepcionar las quejas y remitirlas a otras entidades cuando hubiere lugar por falta de competencia.

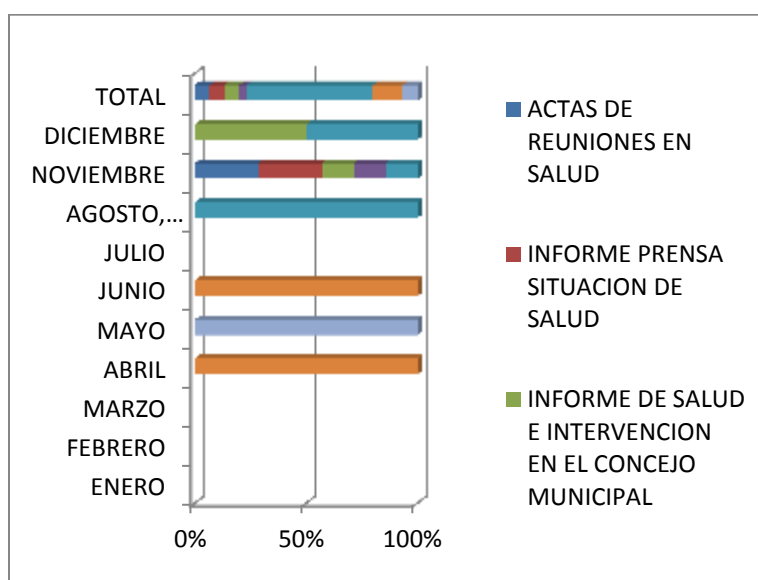
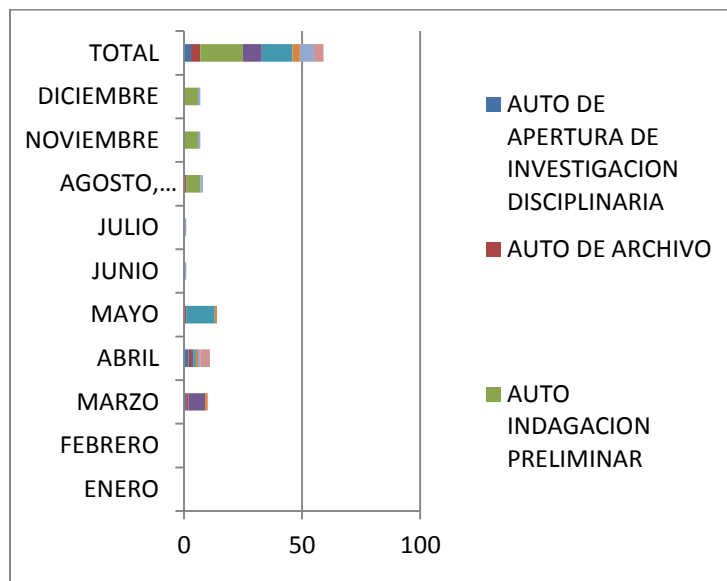
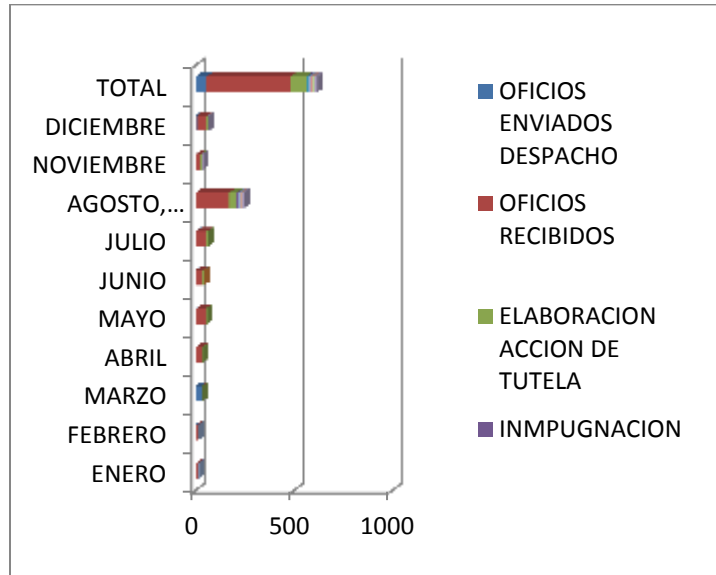
En desarrollo de la actividad Disciplinaria se adelantaron 69 actuaciones.

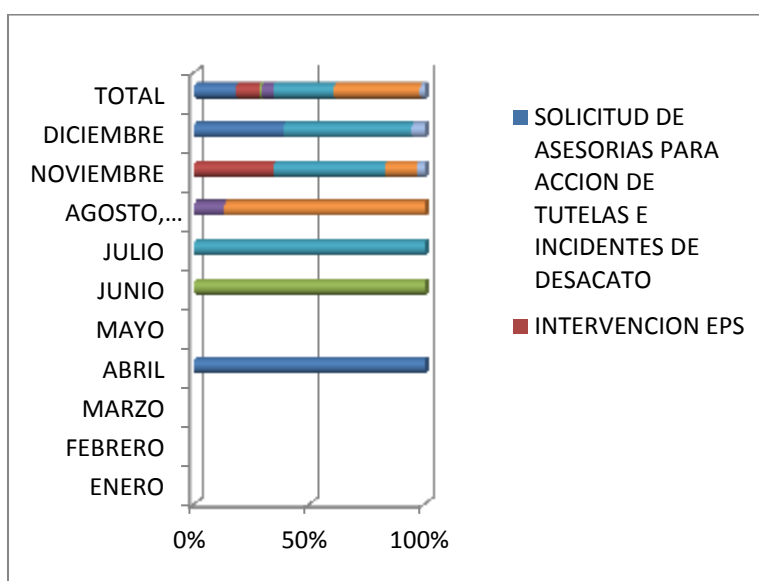
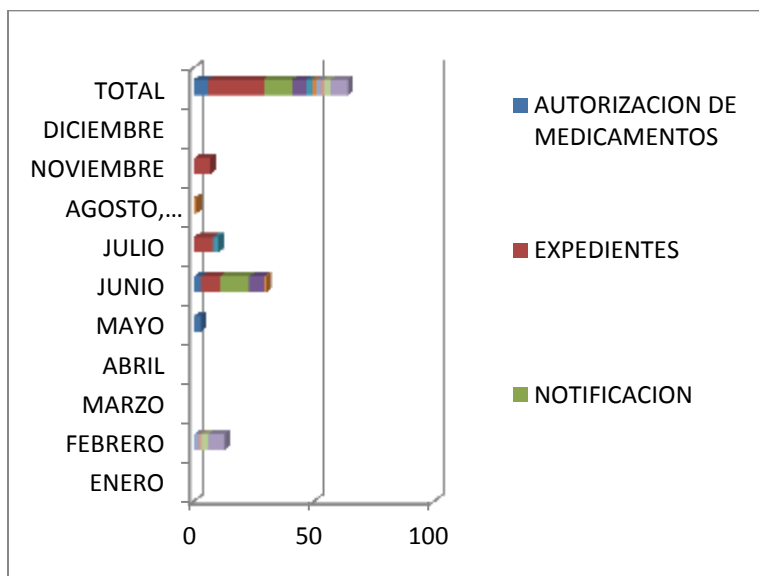


AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 PERSONERIA MUNICIPAL  
 VALLEDUPAR- CESAR



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 PERSONERIA MUNICIPAL  
 VALLEDUPAR- CESAR





## CASOS DESTACADOS 2015

1.- Paciente Masculino con CUADRUPLEJIA, al cual le fueron suspendidos los servicios de Homecare en el mes de Octubre de 2015 por parte de COOMEVA EPS, servicio que era prestado por AMEDI, incumpliendo cabalmente a la orden de tutela de fecha 26 de Agosto de 2003, emanado del JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS, en el cual, conminaban a las directivas de COOMEVA EPS, reestablecer inmediatamente el servicio médico integral que incluye: servicio de enfermería permanente 24 horas, rehabilitación física y respiratoria integral permanente practicada por fisioterapeuta 2 horas por día, valoración semanal por medicina general, revisión por medicina especializada cuando a consideración del médico general sea pertinente y entregar a tiempo todos los insumos y medicamentos prescritos por los médicos tratantes, para efectos de lograr el tratamiento adecuado en busca del mejoramiento de su salud, al paciente se le deben hacer cateterismos cada 3 horas y duro varios días sin su realización perjudicando notablemente su salud.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PERSONERIA MUNICIPAL  
VALLEDUPAR- CESAR



Personería Municipal de Valledupar interviene en este caso ante la Gerente Regional de COOMEVA EPS, Dra MARTHA MILENA PEÑARANDA ZAMBRANO, con quien logramos y acordamos que se le reestablecieran todos los servicios de salud en casa al paciente.

2.- Paciente de la tercera edad, con enfermedad Oncológica, (Tumor en la Vejiga), por lo que le fue ordenado monoquimioterapia intravesical mediante la aplicación de 5 ampollas, de manera PRIORITARIA, las cuales, NUEVA EPS, estaba dilatando su entrega. Personería Municipal de Valledupar interviene ante la Gerente Zonal Cesar, Dra VERA CEPEDA, con quien se logra en un tiempo mínimo que Bogotá autorice la entrega y posterior aplicación del medicamento.

3.- Paciente con diagnóstico de Prostatismo Evolutivo, el cual requería Remisión Urgente a IV nivel de complejidad para servicio de Oncología, remisión que la EPS CAPRECOM, dilataba aduciendo que no había disponibilidad de agendas médicas para su atención. La Personería Municipal de Valledupar interviene interponiendo acción de tutela contra CAPRECOM EPS, fallada de manera favorable el día 19 de Febrero de 2015, con la cual se le consiguió traslado al paciente para la Clínica Ardila Lulle de la ciudad de Bucaramanga con los respectivos gastos de traslado, manutención y alojamiento para él y un acompañante.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PERSONERIA MUNICIPAL  
VALLEDUPAR- CESAR



# SERVICIOS PÚBLICOS

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PERSONERIA MUNICIPAL  
VALLEDUPAR- CESAR



En las oficinas de la Personería Municipal, existe una dependencia encargada de atender y asesorar a los usuarios de servicios públicos en la presentación de quejas, peticiones o reclamos en contra de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios en Valledupar. Sin embargo, a los usuarios de servicios públicos no domiciliarios como los de telefonía móvil, celular, etc. que se acerquen a nuestras instalaciones también se les brinda la asesoría y acompañamiento en la presentación de sus PQRs.

Para la vigencia del año 2015, continuamos con la tendencia de aumento de las quejas en contra de la empresa ELECTRICARIBE S.A E.S.P Siguiéndole en mayor porcentaje la empresa Emdupar S.A E.S.P., luego, en menor intensidad Interaseo (Aseo del Norte S.A E.S.P), Gases del Caribe.

### I. ELECTRICARIBE S.A E.S.P

Los temas por los que más acuden son los llamados procesos de energía consumida dejada de facturar, irregularidades en revisiones técnicas y cambios de medidores, altos consumos o desviación significativa, cobro estimado del consumo, cobros no autorizados (seguros, costos no identificados) deficiencia y baja calidad en la prestación del servicio, suspensión irregular, cambio de postes, entre otros.

Para la Personería de Valledupar, la gravedad de estos procesos de recuperación de energía consumida dejada de facturar consiste en que la empresa realiza dicha acción con violación del debido proceso, detectándose irregularidades como las siguientes: “falta de notificación al usuario; violación al derecho de asistirse o ser asistido; levantamiento de información falsa en los censos de carga; registros de falsos testigos en las actas de revisión y de funcionarios contratistas haciendo de testigos, así como la práctica de las diligencias en ausencia de los usuarios o en presencia de adultos mayores o infantes, entre otras”.

Las cifras para el año 2015 las describimos a continuación:

<b>EMPRESA ELECTRICARIBE</b>	<b>TOTAL</b>
RECURSOS DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN	137
RECLAMACIÓN POR ALTO CONSUMO	46
PLIEGO DE DESCARGOS	10
RECURSOS DE QUEJA	18
DERECHOS DE PETICIÓN	264
CANCELACIÓN DE SEGUROS	13
<b>TOTAL PQRs</b>	<b>488</b>





## II. EMDUPAR S.A E.S.P

Para el año 2015, sobre la empresa EMDUPAR seguimos recibiendo quejas y reclamos por la deficiencia y la falta de continuidad en la prestación del servicio y el por el alto costo de las facturas.

Asimismo recibimos muchas quejas referentes al retiro, instalación o cambio de medidor por parte los contratistas operarios, los cuales algunas veces, sin solicitar permiso y explicar al usuario lo que van a realizar, inclusive sin estar presente algún adulto o ningún habitante en la casa realizan este procedimiento de instalación, suspensión del servicio y hasta el retiro de los medidores que son de propiedad del usuario.

Cabe anotar que esta agencia del ministerio público viene realizando el acompañamiento a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ante la presentación de un diagnóstico sobre la situación de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar. En el abril de 2015, la superintendencia anunció la puesta en marcha de un programa de gestión con el prestador para garantizar su sostenibilidad, afectada por costos superiores a los ingresos para los componentes administrativos y operativos, alto nivel de pérdidas, deficiencias del plan de contingencia, alta cartera incobrable, presunta indebida aplicación de la metodología tarifaria y déficit de inversiones con cargo a la tarifa, entre otras.

(ver foto mesa de trabajo superservicios)

## III. INTERASEO

La queja más frecuente presentada en contra de INTERASEO, es por el pago del servicio de barrido, el cual la empresa no está realizando en algunos sectores, sin embargo, el servicio es cobrada al usuario. Por ejemplo el caso del barrio ENEAL.

## IV. GASES DEL CARIBE

La pocas quejas que se reciben en contra de esta empresa están relacionadas con los cobros adicionales de Brilla

## V. Empresas de servicios públicos no domiciliarios

Las quejas más frecuentes, se refieren a las cláusulas de permanencia en los planes post-pagos que ofrecen estas empresas, así como la solicitud de servicios en particular, como cambios de postes de energía, cobro excesivo del servicio etc.

Sin embargo es de anotar, que el número de PQR, recibidas en contra de las empresas que prestan sus servicios públicos no domiciliarios en el Municipio de Valledupar (TIGO, CLARO, MOVISTAR, EDATEL, TELEFONICA, UNE, etc.) es muy bajo en comparación con el de las empresas de servicios públicos domiciliarios.

## DESTACADOS

- Atendimos y asesoramos aproximadamente a más de 900 personas en servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios.
- Se propició un espacio de diálogo entre la comunidad kankuama y la empresa Electricaribe con el fin de revisar el estado de la Postelería; logrando el cambio de varios postes y la inclusión de otros para el año 2016. (ver foto)

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PERSONERIA MUNICIPAL  
VALLEDUPAR- CESAR



- Cambios de poste en el barrio san Antonio que ponían en peligro la vida de los habitantes del sector. (ver foto)
- Participación en más de 8 sesiones del Comité Permanente de Estratificación del municipio de Valledupar. El cual es el órgano asesor, consultivo, de veeduría y apoyo al Alcalde Municipal y segunda instancia de atención de reclamos por el estrato asignado.
- Asimismo, se adelantó el Proceso de selección para la escogencia de los nuevos miembros representantes de la comunidad ante el Comité Permanente de Estratificación del municipio de Valledupar.
- A raíz de las quejas constantes de los usuarios con relación a que la empresa Electricaribe nunca devuelve los medidores que retira de los inmuebles con el fin de ser llevados al laboratorio, se realizó una consulta jurídica a la Superintendencia de Servicios Públicos en la que se planteó por parte de la Personería municipal las inquietudes sobre la propiedad de los medidores del servicio de energía eléctrica y su devolución a los usuarios una vez se han desarrollado pruebas de laboratorios a los mismos. A través de concepto **SSPD-OJ-2015-061 del 04 de febrero de 2015**, la Superservicios aclaró que siempre que el medidor haya sido pagado por el usuario, la empresa de servicios públicos estará obligada a devolver al usuario/suscriptor el medidor y demás equipos que haya retirado siempre que sean de propiedad de éste una vez haya adelantado en respectivo examen de laboratorio o metrología.
- Asistimos como invitados a diversos debates ante el Concejo municipal en temas trascendentales como servicios públicos, seguridad en el centro histórico, educación. Resaltamos especialmente el de seguridad en el centro histórico de Valledupar, pues se logró la creación de una comisión accidental conformada por concejales, comerciantes del centro histórico, funcionarios de la administración municipal, veedores, la policía nacional y la personería municipal en la que se realizaron unos compromisos como la creación de un cuadrante especial de la policía nacional para apoyar en seguridad este sector.
- A la fecha hemos asistido a nueve mesas para verificar los compromisos de seguimiento y mejoramiento de la gestión pública para la ejecución del proyecto de rehabilitación y pavimentación de la vía El Zanjón-Pueblo Bello. Acompañamiento en conjunto con Personería de Pueblo Bello, Veeduría ciudadana, Contraloría General de la República, INVIAS, Gobernación del Cesar.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PERSONERIA MUNICIPAL  
VALLEDUPAR- CESAR



# VÍCTIMAS



### **Atención programas sociales: Infancia Adolescencia, Adulto Mayor, Comunidad LGTBI, Indígenas y Afros**

La Personería Municipal, en aras de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial el derecho a la educación integral de calidad y desarrollada en entornos educativos libres de violencia, realiza seguimiento a las quejas de padres de familia y menores de casos en que se presentan presuntas irregularidades en las distintas instituciones educativas y colegios en carácter privado.

Hemos intervenido como garantes en los casos en que se violan flagrantemente los derechos de los menores, adelantando las acciones pertinentes de acuerdo a la ley 1620 de 2013 Ley de Convivencia escolar, así mismo se hace el respectivo seguimiento a los acuerdos de tal forma se cumplan y se subsanen la situaciones que vulneran los derechos de nuestros niños. Ahora bien toda vez que estos casos de maltrato, vulneración de derechos y abuso de autoridad con menores se tramitan en el Comité de Convivencia Escolar adolecen de reserva, esta personería en aras de salvaguardar la identidad de los afectados no realiza la exposición detallada de los mismos.

Dentro de las acciones más relevantes fue el seguimiento que se hizo al transporte escolar en el área corregimental del municipio de Valledupar, especialmente en Caracolí y Patillal, servicio en que en varias ocasiones se recibieron quejas, prestación inadecuada del servicio en lo que se refiera a 1. Sobrecupo en los buses de transporte escolar y 2. No se estaba cumpliendo debidamente con las rutas, ya que por cumplir con otras obligaciones los buses no prestaron el servicio de regreso desde la Institución Educativa Luis Rodríguez Valera hacia Caracoli.

Por esta falla en la prestación del servicio se vieron afectados 36 menores, que enviaron queja al Rector de la I.E. Luis Rodríguez Valera el Señor Fredy Alberto Forero, quien procedió a enviar solicitud a esta Personería el día 10 de Agosto de 2015. Así mismo la Personería municipal procedió a requerir a la Secretaria de Educación Municipal para que sirviera informar acerca de las irregularidades presentadas en la prestación del servicio de transporte escolar el día 18 de agosto de 2015.

Se recibió respuesta por parte de la secretaria de educación el día 15 de septiembre de 2015, en la que se da solución a la situación presentada en los siguientes términos:

1. El contratista dispuso veedores que garantizan que no se presentara sobrecupo en las rutas.
2. El contratista adujo que la falta de prestación fue por razones técnicas de los vehículos, ya que el bus que cubría la ruta Los Venados- Caracoli “presentó ruidos extraños, por lo que se prefirió hacer una revisión”, pero se comprometió a prestar el servicio de forma continua y efectiva. Hasta la fecha no se han recibido más quejas.

Con respecto a la comunidad LGTBI, no tenemos casos a resaltar hemos venido realizando el acompañamiento esta comunidad cuando se nos ha solicitado y en los distintos comités.

### **OFICINA DE VICTIMAS**

La oficina de víctimas de la personería de Valledupar ha venido trabajando con la comunidad de manera articulada tanto es que durante el año 2015 se

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
PERSONERIA MUNICIPAL  
VALLEDUPAR- CESAR



establecieron rutas de acceso para la toma de declaraciones con los diferentes inspectores de policía y líderes de los 25 corregimientos del Municipio de Valledupar para que la comunidad Víctimas pudiera acceder a la reparación integral se realizaron 19 brigadas a corregimientos hasta el mes de junio cuando por aspectos normativos se dejaron de hacer las visitas a los corregimientos debido a que las no afro e indígenas víctimas que declaraban después de esa fecha debían alegar la fuerza mayor y las que no tenían tal situación sus declaraciones serían extemporáneas, por esta razón decidimos seguirlas y tomándolas en las oficinas de la personería para que analizar cada caso concreto, en aras de darle una asesoría especial a la víctima que acuda en búsqueda de la toma de declaración.

Durante el año 2015 se tomaron 2369 declaraciones, dato importante de atención de víctimas porque a través de esta Agencia se Logró atender un gran número de población Víctima las que pudieron acceder al sistema de reparación integral.

De las 2.369 declaraciones, 760 fueron tomadas entre los 19 corregimientos que visitamos, de las cuales 400 declaraciones corresponden a población indígena y 360 a población afrodescendiente.

El proceso de participación de la mesa de víctimas como Secretaria técnica hemos venido acompañándolo y trabajando de la mano con la los representantes de la organizaciones de Víctimas desde las asesorías como las notificaciones o convocatorias, asambleas ordinarias y extraordinarias y sesiones de mesa con la finalidad de lograr una incidencia efectiva de las víctimas de la política pública, más que cifras de este párrafo hay que resaltar la labor de acompañamiento en los distintos escenarios de las mesas de participación logrando incidencia como asesores de la mesa de víctimas y realizando seguimiento al proyecto de víctimas en el 2015 se logró el fortalecimiento para la participación efectivas de la mesa de víctimas a través del cual se logró todo el tema logístico para realizar las distintas sesiones.

De otra parte cabe resaltar el número de asesorías en las instalaciones de la Personería de Valledupar un total de 1814 asesorías, con las que se logra dar a conocer la ruta de atención brindándole al usuario la confianza en la institucionalidad.

Para un total de atenciones en todos los temas de víctimas 6144, es decir asesorías, revocatorias directas, número de declaraciones, recursos, tramites de peticiones, acciones de tutelas, números de sesiones de la mesa de víctimas, numero de notificaciones a la los representantes de la mesa de víctima, asistencia a reuniones de víctimas, asesorías en el centro de víctimas, solicitudes de emergencia etc.